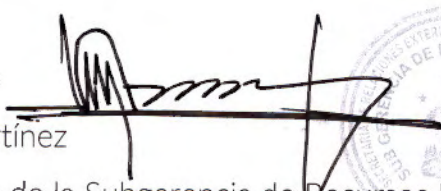


MEMORÁNDUM No. 1391-SRH-2024

De: Licenciado 
Oscar Martínez
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos

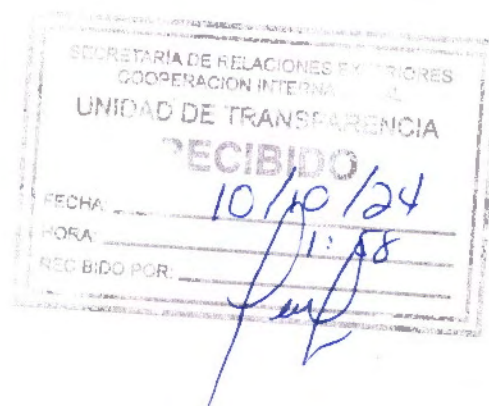
Para: Abogada
Cynthia Carolina Sierra
Jefe de la Unidad de Transparencia

Asunto: Lo descrito

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de referirme al memorándum No. 432-UT-2024 remitido a esta Subgerencia de Recursos Humanos en fecha tres (03) de septiembre del 2024, mediante el cual solicita copia de los Acuerdos emitidos durante el mes de agosto, por lo anterior expuesto, se le remite de manera digital los Acuerdos emitidos en el periodo solicitado, asimismo, los meses de enero a julio para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de Usted con la más alta consideración y estima.

Tegucigalpa, 17 de septiembre del 2024





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.290-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Andrea Alejandra Pineda Martínez al cargo de Subdirector de Asuntos Consulares en Materia de Protección, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 15 Servicios Consulares, Actividad 001 Servicios Consulares, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 1730, sueldo de treinta y un mil ochocientos lempiras (L.31.800.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPIDO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.291-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Ricardo Daniel Romero Villela en el cargo de Agente Consular en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Aurora, Estado de Colorado en Estados Unidos de América.

SEGUNDO: El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.293-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 11 de la Ley de Servicio Civil; y, 136 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Reintegrar a la servidora pública Wendy Lizeth Gómez Cabrera al cargo de Oficial de Transparencia, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 002 Servicios de Cooperación Multilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 08, Número del Puesto 10960, sueldo de veintitrés mil doscientos cincuenta lempiras (L.23,250.00) exactos, puesto protegido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.294-SRH-2024

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Sentencia Judicial de fecha primero (01) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se declara proceder al ajuste salarial desde el mes de julio del año dos mil trece (2013) por homologación de conformidad al cargo a favor del servidor público Marco Antonio Salinas Ávila.
- CONSIDERANDO:** Que el servidor público Marco Antonio Salinas Ávila ostenta el cargo nominal de Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales con Grupo 04 y nivel 12, correspondiente al Grupo Ocupacional Directivo.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 65 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras y Acuerdo No.115-SRH-2013 de fecha catorce (14) de junio del año dos mil trece (2013).

ACUERDA

PRIMERO: Efectuar aumento salarial por homologación al servidor público Marco Antonio Salinas Ávila quien ostenta el cargo nominal de Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión 001, Grupo 04, Nivel 12, Número del Puesto 001310, protegido por el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: Devengará un sueldo mensual de sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta lempiras (L.69,650.00) exactos.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CUARTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por modificación de salario, en la Actualización Anual correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.295-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

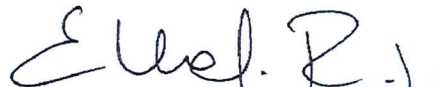
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Karen Francely Velásquez Cerrato en el cargo de Asistente Especial Técnico I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 11230, sueldo de veinticinco mil lempiras (L.25.000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RADAÑO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.296-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Peter Samir Ortega Barrientos en el cargo de Inspector de Bienes Nacionales II, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 01, Nivel 04, Número del Puesto 12320, sueldo de dieciocho mil lempiras (L.18,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.297-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

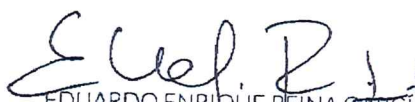
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Tamar Sulamani Cruz Cerrato en el cargo de Analista de Asuntos Consulares, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 003 Asuntos de Política Multilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 00620, sueldo de veintiún mil lempiras (L.21,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.298-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 17, 28 y 35 de la Ley de Servicio Civil; 6 numeral 4) del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender a la servidora pública Catalina de Jesús Fuentes Cálix del cargo de Oficial Administrativo I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 003 Servicios de Pasaportes Diplomáticos y Visas Oficiales, Versión 001, Grupo 01, Nivel 03, Número del Puesto 00680, sueldo de veintiún mil lempiras (L21,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil al cargo de Asistente Ejecutivo, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 18 Protección al Hondureño Migrante, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 02 Nivel 05, Número del Puesto 11650, sueldo de veinticinco mil lempiras (L25,000.00) exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARZA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.299-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública

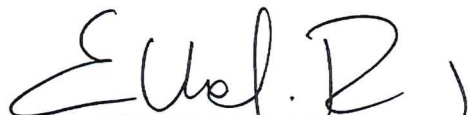
ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.225-SRH-2024 de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en virtud de la adición del aumento general y la revalorización de quinquenio, por lo que el sueldo del ciudadano Erick Edgardo Ventura Valladares a la fecha de su cancelación por cesantía es de cuarenta y dos mil setecientos lempiras exactos (L.42,700.00).

SEGUNDO: En todo lo demás queda vigente el Acuerdo aludido.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No. 300-SRH-2024

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la Política Exterior del Estado por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, Coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos;

CONSIDERANDO: Que Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales;

CONSIDERANDO: Que se entiende por Servicio Exterior, los funcionarios y Servidores públicos que laboran en las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares estén incorporados o no en el Escalafón Diplomático y Consular de Honduras.

CONSIDERANDO: Considerando que las Disposiciones de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento no serán aplicables a los miembros del cuerpo Diplomático y Consular.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 88 numeral 6 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras establece que: para la sustentación del proceso en la aplicación de las sanciones, el Jefe de Misión o, en su caso, la Subgerencia de Recursos Humanos observará el procedimiento siguiente: que 6) Remitir al Secretario de Estado el expediente disciplinario respectivo, para emitir la resolución correspondiente".

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11, artículo 247 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 33, 35 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 88 numeral 6 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

PRIMERO: en Virtud de la Resolución No. 003-SRH-2024 de fecha 20 de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), proceder a la destitución del Cargo al ciudadano OSCAR ROBERTO AGUILAR INESTROZA del cargo de Cónsul de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Tijuana, Baja California, Estados Unidos Mexicanos, de manera justificada y sin responsabilidad alguna para la Secretaría.

SEGUNDO: La estructura del puesto Cónsul que se cancela se ubica en la institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01, Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 02



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

representaciones Consulares, número de puesto 7830, sueldo cuarenta y un mil trescientos cincuenta lempiras exactos (L41,350.00).

TERCERO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano OSCAR ROBERTO AGUILAR INESTROZA.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

QUINTO: Ante el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, por lo tanto, queda expedita la vía judicial a la cual deberá acudir en el plazo de quince (15) días ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

SEXTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

SEPTIMO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

OCTAVO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 301-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

UNICO: Que en adición al Acuerdo No.259-SRH-2024 de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la estructura del cargo a favor de la ciudadana María Alejandra Zelaya Rosales en el cargo de Cónsul General, se encuentra ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 002, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 8630, sueldo de cuarenta y cuatro mil lempiras (L.44,000.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

COMUNÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.302-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 187, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Aceptar la renuncia de la ciudadana Marjorie Nohelia Ponce Rodríguez del cargo de Primer Secretario homologado a Vicecónsul de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 001, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 7210, sueldo de treinta y seis mil doscientos lempiras (L.36.200.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Marjorie Nohelia Ponce Rodríguez.

TERCERO: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

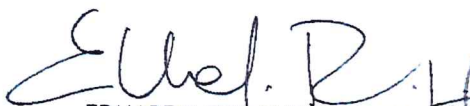
CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

QUINTO: Deberá rendir la declaración jurada por cese de funciones, ante el Tribunal Superior de Cuentas, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo.

SEXTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaria General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.303-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

PRIMERO: Trasladar a la servidora pública Linda Tamara Toro Rivera quien funge como Ministro Consejero en la Representación Diplomática de Honduras ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para desempeñarse en el cargo de Cónsul General en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Aurora, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Continuará devengando el salario de su cargo nominal y recibirá una asignación mensual de acuerdo al factor comparativo establecido para la ciudad destino y rango de su puesto de rotación.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de la Toma de Posesión del cargo.

CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de viaje y pasajes correspondientes.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 304-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender al funcionario Cleto Ramón Álvarez Cruz, quien ostenta el cargo de Consejero al cargo de Ministro Consejero en la Representación Diplomática de Honduras en los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria del cargo Ministro Consejero al cual se le asciende se encuentra ubicada en Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 001. Número del Puesto 6530, Sueldo de cuarenta y cuatro mil lempiras (L44,000.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: Surtirá efecto a partir del primero (01) de septiembre del 2024.

CUARTO: Deberá rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas por primera vez, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo y las cauciones atinentes a su cargo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 305-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender a la funcionaria Karla Denisse Osorio Guardado, quien ostenta el cargo de Primer Secretario al cargo de Cónsul homologado a Consejero en la Representación Diplomática de Honduras en la República del Perú.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria del cargo Cónsul homologado a Consejero al cual se le asciende se encuentra ubicada en Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 002, Número del Puesto 7800, Sueldo de treinta y cinco mil lempiras (L35,000.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: Surtirá efecto a partir del primero (01) de septiembre del 2024.

CUARTO: Deberá rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo y las cauciones atinentes a su cargo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.306-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana María Elena Brevé Ferrari en el cargo de Primer Secretario homologado a Vicecónsul en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Phoenix, Estado de Arizona, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: Deberá rendir Declaración Jurada por primera vez ante el Tribunal Superior de Cuentas en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la notificación del presente Acuerdo y todas las cauciones atinentes a su cargo.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional




EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 308-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender a la funcionaria Doris Elena Padilla Noriega, quien ostenta el cargo de Cónsul al cargo de Cónsul General en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Tampa, Estado Florida, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria del cargo Cónsul General al cual se le asciende se encuentra ubicada en Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 002, Número del Puesto 8640, Sueldo de cuarenta y cuatro mil lempiras (L44,000.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: Surtirá efecto a partir del primero (01) de septiembre del 2024.

CUARTO: Deberá rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo y las cauciones atinentes a su cargo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaria General



EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No. 311-SRH-2024

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios,

CONSIDERANDO: El acto de delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que todo acto de delegación se hará mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 247 de la Constitución de la República; 30,33,34,36 numerales 8 y 19; 116, 118 numeral 1,119,122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3,4,5,22,23,24,25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 23,24,27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el Abogado Emilson Daniel Durón Cruz las funciones de la Secretaría General del veintiséis (26) al treinta (30) de agosto del año 2024.

SEGUNDO: En consecuencia, queda facultado para realizar todas las actuaciones que en ley correspondan a la Secretaría General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23)
días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE:



EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaria General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.312-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Héctor Josseph Matamoras Oyuela en el cargo de Jefe de Unidad de Gestión y Cooperación Externa puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 19 Asuntos de Promoción Internacional, Actividad 002 Servicios de Promoción Internacional, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 11550 sueldo de treinta mil lempiras exactos (L.30,000.00), puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil.

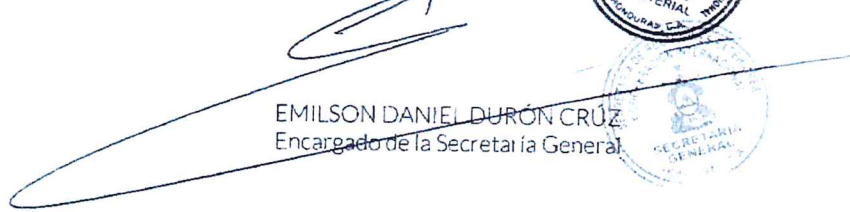
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.313-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Tania Gissela Sandoval Mejía en el cargo de Analista de Tratados puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 006 Asuntos Jurídicos Tratados y Convenios, Versión 001, Grupo 02, Nivel 08. Número del Puesto 11720 sueldo de veintiún mil lempiras exactos (L.21.000.00), puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.314-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Evelyn Yessenia Hernández Salgado en el cargo de Oficial de Protocolo puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 02, Nivel 05, Número del Puesto 12490 sueldo de dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00), puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



EDUARDO ENRIQUE REINA GAITÁN
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.315-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 11 de la Ley de Servicio Civil; y, 136 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder Licencia No Remunerada a la servidora pública Odalis Janire Acosta Murillo del cargo de Analista de Cooperación Externa, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Fuente 11, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 006 Servicios de Cooperación Bilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 340, sueldo de treinta y cuatro mil novecientos lempiras (L.34,900.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GAITÁN
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN-CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.316-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Gracia María Torres Flores en el cargo de Asesor Legal, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 008 Consejo Asesor, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 11030, sueldo de cuarenta y cuatro mil lempiras exactos (L44,000.00), puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

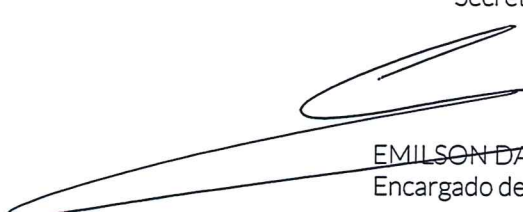
TERCERO: Deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por primera vez en un término de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la notificación del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.317-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Jeeydi Francisca Martínez Martínez en el cargo de Secretaria III, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 02, Nivel 05, Número del Puesto 622, sueldo de dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00), puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.318-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Gloria Estefany Ramírez Moncada en el cargo de Asistente Especial Técnico II, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 15 Servicios Consulares, Actividad 004 Supervisión Consular Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 990, sueldo de dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00), puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.319-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Daniel Antonio Zepeda Rodríguez en el cargo de Director Legal, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 004 Servicios de Representación Jurídica, Versión 001, Grupo 03, Nivel 11, Número del Puesto 880, sueldo de cuarenta y tres mil quinientos lempiras exactos (L.43,500.00), puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

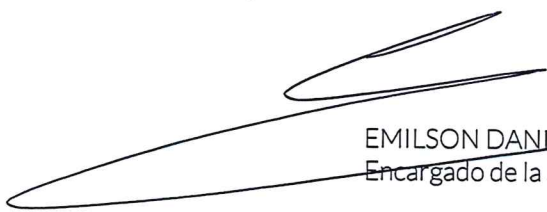
TERCERO: Deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por primera vez en un término de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la notificación del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.320-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

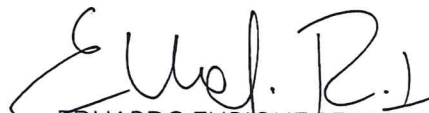
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Saddy Rigoberto Torres Chávez en el cargo de Especialista en Planificación, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 002 Servicios de Cooperación Multilateral, Versión 001, Grupo 03, Nivel 10, Número del Puesto 1215, sueldo de treinta y tres mil lempiras exactos (L.33,000.00), puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

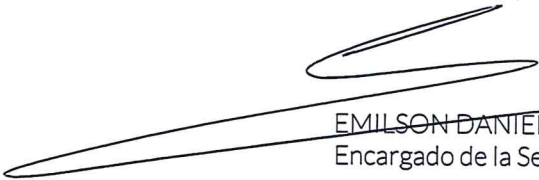
SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.321-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Kevin Abel Rovelo Ramírez en el cargo de Encargado de Asuntos Internacionales III, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 02, Nivel 06, Número del Puesto 380, sueldo de veintidós mil lempiras exactos (L.22,000.00), puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

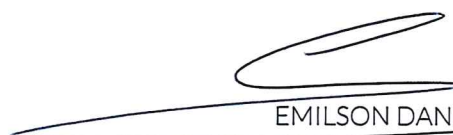
SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.322-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDA

PRIMERO: Adicionar quinquenio por concepto de antigüedad al servidor público Marco Antonio Salinas Ávila quien ostenta el cargo nominal de Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión 001, Grupo 04, Nivel 12, Número del Puesto 001310, protegido por el Régimen de Servicio Civil.

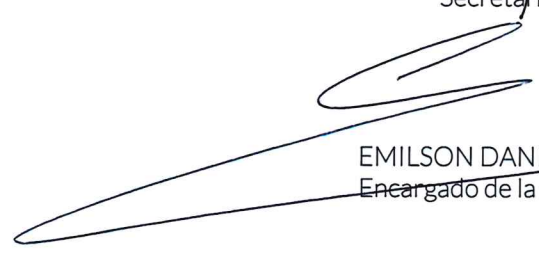
SEGUNDO: El salario que devengará el referido servidor público es por setenta mil trescientos lempiras exactos (L.70,300.00).

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado


EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 324-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Rectificar el acuerdo número 303-SRH-2024 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) a favor de la ciudadana Linda Tamara Toro Rivera, en el sentido que el lugar a donde es trasladada es la ciudad de Aurora, Estado de Colorado, Estados Unidos de America.

SEGUNDO: En todo lo demás queda vigente el acuerdo aludido.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General



EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No.325-SRH-2024

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios,
- CONSIDERANDO:** El acto de delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.
- CONSIDERANDO:** Que todo acto de delegación se hará mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo.

POR TANTO

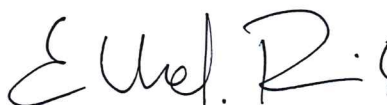
En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 247 de la Constitución de la República; 30,33,34,36 numerales 8 y 19; 116, 118 numeral 1,119,122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3,4,5,22,23,24,25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 23,24,27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

- PRIMERO:** Delegar en el Abogado Emilson Daniel Durón Cruz las funciones de la Secretaría General del dos (02) al dieciséis (16) de septiembre del año 2024.
- SEGUNDO:** En consecuencia, queda facultado para realizar todas las actuaciones que en ley correspondan a la Secretaría General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE:


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Secretaria General

